

## ACCIÓN DE TUTELA

Señores JUEZ ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. (Reparto) E. S. D.

**REF:** ACCIÓN DE TUTELA – Vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y a la participación

Yo, Ela Marina Forero Rodríguez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía de Bogotá D.C., actuando en nombre propio, presento ACCIÓN DE TUTELA contra la **Fiscalía General de la Nación** y la **Universidad Libre** por la vulneración de mis derechos fundamentales al **debido proceso y a la participación en igualdad de condiciones**, consagrados en los artículos 29 y 40 de la Constitución Política.

## HECHOS

1. La Fiscalía General de la Nación abrió convocatoria para el concurso de méritos para proveer cargos dentro de la entidad, a través del Sistema de Información de Concursos y de Carrera Administrativa – SIDCA 3, habilitándose el plazo de inscripción hasta el 22 de abril de 2025.
2. Durante el período habilitado para la inscripción, intenté en múltiples ocasiones realizar mi registro a través de la plataforma, sin éxito, debido a constantes fallas técnicas que impedían el acceso, la carga de información y la finalización del proceso.
3. Intente en varias oportunidades realizar mi inscripción al concurso de la referencia sin obtener éxito para ello. En específico, el día 16 de abril de 2025 la plataforma se encontraba con graves fallencias que impedían una adecuada inscripción, aun cuando debía funcionar hasta la finalización del plazo otorgado para tal efecto.
4. Es así como incluso el 01 de mayo de 2025 desde las 4:01 am, intente por todos los medios la inscripción a este concurso, recibiendo varios tokens (que era un código de seguridad para ingresar a la plataforma) para poder acceder a la plataforma SIDCA 3 y revisar mi estado de inscripción.

5. Sin embargo, a pesar de haber intentado hasta las 11:59 del día 30 de abril de 2025 esta inscripción, no me fue posible acceder a participar en el concurso referenciado.

6. Pese a haber realizado las gestiones necesarias dentro del plazo estipulado, la plataforma presentó intermitencias, errores de validación y caídas del sistema, lo cual fue reportado por múltiples usuarios, sin haber obtenido una solución al respecto.

7. A raíz de estas fallas, no pude culminar mi inscripción al concurso, quedando excluido del proceso sin que existiera una alternativa de solución por parte de la entidad convocante.

8. Es así como al ver mi problema de la no inscripción procedo a comunicarme en horario hábil a la línea otorgada por la Comisión de Carrera de la FISCALÍA General de La Nación, y al ser atendida por una de las servidoras de este Centro De Atención Telefónica me informa que lastimosamente se debe uno conectar desde una PC y no desde un móvil para realizar este trámite, ya que se presentaban problemas para el pago y la respectiva inscripción, que debía pasar una PQR para que me ayudaran con mi solicitud.

#### DERECHOS VULNERADOS

Se vulneraron mis derechos fundamentales a:

- **El debido proceso** (Art. 29 C.P.), al impedirse el acceso efectivo a una convocatoria pública en igualdad de condiciones.
- **La participación en la conformación del poder público y acceso a cargos públicos** (Art. 40 C.P.), al no permitirme participar en un proceso de selección por razones ajenas a mi voluntad y atribuibles al mal funcionamiento del sistema oficial.

#### PETICIÓN

- Que se conceda el amparo de mis derechos fundamentales al debido proceso y a la participación.
- Que se ordene a la Fiscalía General de la Nación, o a la entidad que corresponda, permitir mi inscripción al concurso de méritos en igualdad de condiciones, otorgándome un plazo razonable para realizar dicho trámite de forma efectiva.

- Que se adopten medidas para garantizar que este tipo de fallas no vuelvan a obstaculizar derechos ciudadanos en futuras convocatorias.

#### PRUEBAS

1. Capturas de pantalla que evidencian los errores técnicos del sistema.
2. Constancia de intentos de inscripción en fechas estipuladas.

#### JURAMENTO

Manifiesto que no he presentado otra acción de tutela con el mismo objeto y causa.

Del despacho, con toda atención y respeto,

Ela Marina Forero Rodríguez